

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2705 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 43/2009 referente al concursado J. Craviotto Materiales, S.L., por auto de fecha catorce de enero de dos mil diez ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 15 de octubre de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 22 de enero de 2010.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- Acordar el cese de los Administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la Administración concursal.

Almería, 19 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100003615-1